

RESOLUCIÓN N° 008-2024-TE/CPP

Alejandro Soto v. América TV

Lima, 13 de agosto de 2024

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTOS,

El 29 de junio de 2024, Alejandro Soto Reyes presentó una queja ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana contra América TV por un reportaje emitido el 23 de junio de 2024 en el programa "Cuarto Poder". El solicitante alega que la conductora Sol María Carreño Carvalho, la directora periodística Rosana Margarita Cueva Mejía, y el reportero José Miguel Hidalgo Rodríguez invadieron su privacidad al mostrar imágenes y videos de su vida personal y familiar sin su consentimiento. Además, sostiene que se le realizó un seguimiento para obtener dichas imágenes, exponiendo detalles de su residencia y entorno, lo que incrementa el riesgo de inseguridad para él y su hijo. Soto Reyes argumenta que el reportaje vulnera su derecho a la intimidad y al honor, y no respeta los principios éticos del periodismo. Solicita al Tribunal de Ética que tome medidas contra los responsables del reportaje por la violación de sus derechos y la exposición indebida de su vida personal y familiar. El día 10 de julio de 2024, la Secretaría Técnica del Tribunal le hizo llegar una invitación al medio para aceptar la competencia del Tribunal.

Sobre la competencia del Tribunal

El artículo 7 del Reglamento establece que el Tribunal tiene competencia respecto a las solicitudes de queja que se presenten contra los medios de comunicación asociados al Consejo, así como de aquellos medios no asociados al Consejo que acepten su competencia.

El artículo 10 del Reglamento establece que es motivo de inadmisibilidad si se presenta una invitación para aceptar la competencia contra un medio de comunicación no asociado al Consejo y esta no es aceptada. Al respecto, América TV es un medio de comunicación no asociado al Consejo de la Prensa Peruana. El Tribunal remitió a dicho medio la Carta N° 012-2024-TE/CPP a través de la cual se invita al medio de comunicación a aceptar la competencia del Tribunal de Ética y se traslada la solicitud recibida. El medio no aceptó dicha invitación, por lo cual este Tribunal no tiene competencia para pronunciarse sobre esta materia.

Por lo antes expuesto,

SE RESUELVE:

1. Declarar INADMISIBLE la solicitud presentada por Alejandro Soto contra América TV, por no haber aceptado América TV la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa.

Aprobado con los votos aprobatorios de Erick Iriarte; Claudia Izaguirre; José Ugaz; Luz María Helguero y Maria Luisa Wiegold.

ERICK IRIARTE
Presidente

CLAUDIA IZAGUIRRE
Vicepresidenta

JOSÉ UGAZ
Vocal

LUZ MARÍA HELGUERO
Vocal

MARIA LUISA WIEGOLD
Vocal